Gobierno Regional de Ica

Resolución Subgerencial Nº 038-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, **05 OCT. 2023**

Visto, el Informe N° 1042-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP de fecha 04 de octubre del 2023 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que como resultado de la Licitación Pública N° 005-2022-CS-GORE ICA de fecha 25 de mayo de 2022, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 011-2022-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO EDUCATIVO SOLIDARIDAD, a través de su representante común Gisela Ninoska Aliaga Llantoy, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 del distrito de Paracas - provincia de Pisco - departamento de Ica", por un monto de S/ 15´414,784.08 (Quince Millones Cuatrocientos Catorce Mil Setecientos Ochenta y Cuatro y 08/100 soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendario;

Que, mediante Resolución Subgerencial Nº 034-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP de fecha 05 de setiembre del 2023, se designó al Comité de Recepción de la Obra en mención, la cual estaba conformada por el Ing. CIP Juan Marcos Carbajo Muñoz en calidad de Presidente, por el profesional Ing. CIP Ing. Julio William Muñoz Cartagena en calidad de Miembro y el profesional Arq. Claudia Valencia Villafuerte en calidad de Miembro;

Que, a través de la solicitud con fecha 28 de setiembre del 2023, presentada por el Ing. CIP Juan Marcos Carbajo Muñoz a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, mediante el cual comunica su internamiento en el nosocomio Hospital IV Augusto Hernández Mendoza, debido su estado delicado de salud, cuya copia fue presentada a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación con fecha el 03 de octubre del presente para conocimiento.

Que, mediante documento en Visto remitido a la Gerencia Regional de Infraestructura, se comunica lo expuesto en el considerando anterior, razón por la cual se está reconformando el comité de recepción de la obra en mención, del cual es parte el Ing. Juan Marcos Carbajo Muñoz como Miembro, a fin de dar cumplimiento al Art. 178º del RLCE, el mismo que estará integrado a partir de la fecha por los profesionales siguientes:

- Ing. Civil Víctor Pastor Arango Salcedo (Presidente).
- Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena (Miembro).
- Arq. Claudia Valencia Villafuerte (Miembro).

Correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones

del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Subgerencial Nº 034-2023-GORE.ICA-GRINF/SSLP, con la que se designó al comité de recepción de obra integrada por:

Presidente	:	Ing. Civil Juan Marcos Carbajo Muñoz.
Miembro	:	Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.
Miembro	:	Arq. Claudia Valencia Villafuerte.

ARTICULO SEGUNDO. - Reconformar el Comité de Recepción de la **Obra**:" **Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. N° 22489 del distrito de Paracas - provincia de Pisco - departamento de Ica**"; el cual estará integrada por los Miembros siguientes:

Presidente	:	Ing. Civil Víctor Pastor Arango Salcedo.
Miembro	:	Ing. Civil Julio William Muñoz Cartagena.
Miembro	:	Arq. Claudia Valencia Villafuerte.

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, al CONSORCIO EDUCATIVO SOLIDARIDAD, a través de su representante común Gisela Ninoska Aliaga Llantoy, con domicilio legal en Jr. Edgardo Rebagliati N°198 – El Tambo - Huancayo - Junín, al Consultor de obras DIONISIO ROJAS MAMANI con domicilio en Av. Nueva Zelandia N°539, distrito de Juliaca, provincia de San Román y departamento de Puno, a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE